

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0251, Verbal de impugnación de la paternidad de MAURICIO RUIZ GARCIA contra ROCIO PIZO PIZO.

Sería del caso proceder a emitir la sentencia en el asunto de la referencia, pero teniendo en cuenta que la principal afectada aquí es menor de edad y su derecho a conocer su verdadera filiación prima sobre otro tipo de prerrogativas de los demás participantes, tal como lo establece el artículo 44 de la Constitución Nacional, resulta procedente citar a declarar a su progenitora, la señora ROCIO PIZO PIZO, a fin de que se sirva exponer sobre la real paternidad de la niña.

En esa senda, se dispone:

Se ordena la recepción de la declaración de la señora ROCIO PIZO PIZO y para tal efecto se señala la hora de las 10:00 a.m., del 23 de agosto de 2.023. La diligencia será virtual, por medio del aplicativo TEAMS y para tal efecto el Citador del Despacho deberá realizar la respectiva convocatoria.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74bc5d1c16e05ddd51b6672498bb52e4a3cdb394a4a24156b5f14c24270e9c70**

Documento generado en 18/07/2023 03:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>